



C I R C U L A R CSJANTC21-49

FECHA: 26 de agosto de 2021
PARA: Despachos Judiciales Seccional Antioquia, y Consejos Seccionales de la Judicatura del País
DE Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
ASUNTO: “Solicitud de información despachos Judiciales del País, embargo de remanentes en proceso 1995 014169.”

Cordial saludo,

En atención a comunicación emitida por el Juzgado 19° Civil Municipal de Medellín con oficio 1957 del 24 de agosto de 2021, se solicita a todos los juzgados de los Distritos Judiciales de Medellín y de Antioquia y del resto del país, que en un término de veinte (20) días, “informen si en el proceso con radicado 05001 40 03 019 1995 014169 han solicitado embargo de remanentes o si por cuenta del demandante, Actuar Famiempresas(nit.), se han decretado cautelas, así, como también comunicarse cursan procesos en contra de Island Orfelio Zapata A. En caso de no recibirse respuesta en el término referenciado, se entenderá que no existe ninguna de las circunstancias descritas. El interesado tramitará el oficio ante la entidad descrita.”.

Cualquier información a proporcionar sobre el asunto debe ser dirigida directamente al juzgado de conocimiento al correo electrónico del Juzgado 19 Civil Municipal - Antioquia - Medellin cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjunta a esta Circular, oficio 1957, en formato pdf.

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA
Secretaria

DERM/LABC